

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 020/2016

CD-020/2016

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día Miércoles 25 de Mayo de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Veinte-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 019/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE MAYO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
[REDACTED]
- V. INFORMANDO SOBRE SITUACIÓN DE SOLICITUD DE CREDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- VI. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
- VII. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE PÚBLICA SUBASTA DE ACTIVO EXTRAORDINARIO REF.18-006194047665, CASO [REDACTED]
- VIII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y RETIRO DE PERSONAL.
- IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.



Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 019/2016, CELEBRADA EL DIA VIERNES 20 DE MAYO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO VEINTE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/020.2016). Aprobar el acta número Diecinueve-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día viernes veinte de mayo de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED], por un valor de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 6,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-213/2016 fechado 24 de Mayo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo plazo.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de deudas con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 33.96% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - i) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$135.60). b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Dos mil doscientos cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos, (US\$ 2,243.31) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. c) Cancelar crédito de la señora [REDACTED] referencia



otorgado por FOSOFAMILIA por la cantidad de

más los intereses correspondientes a la fecha de

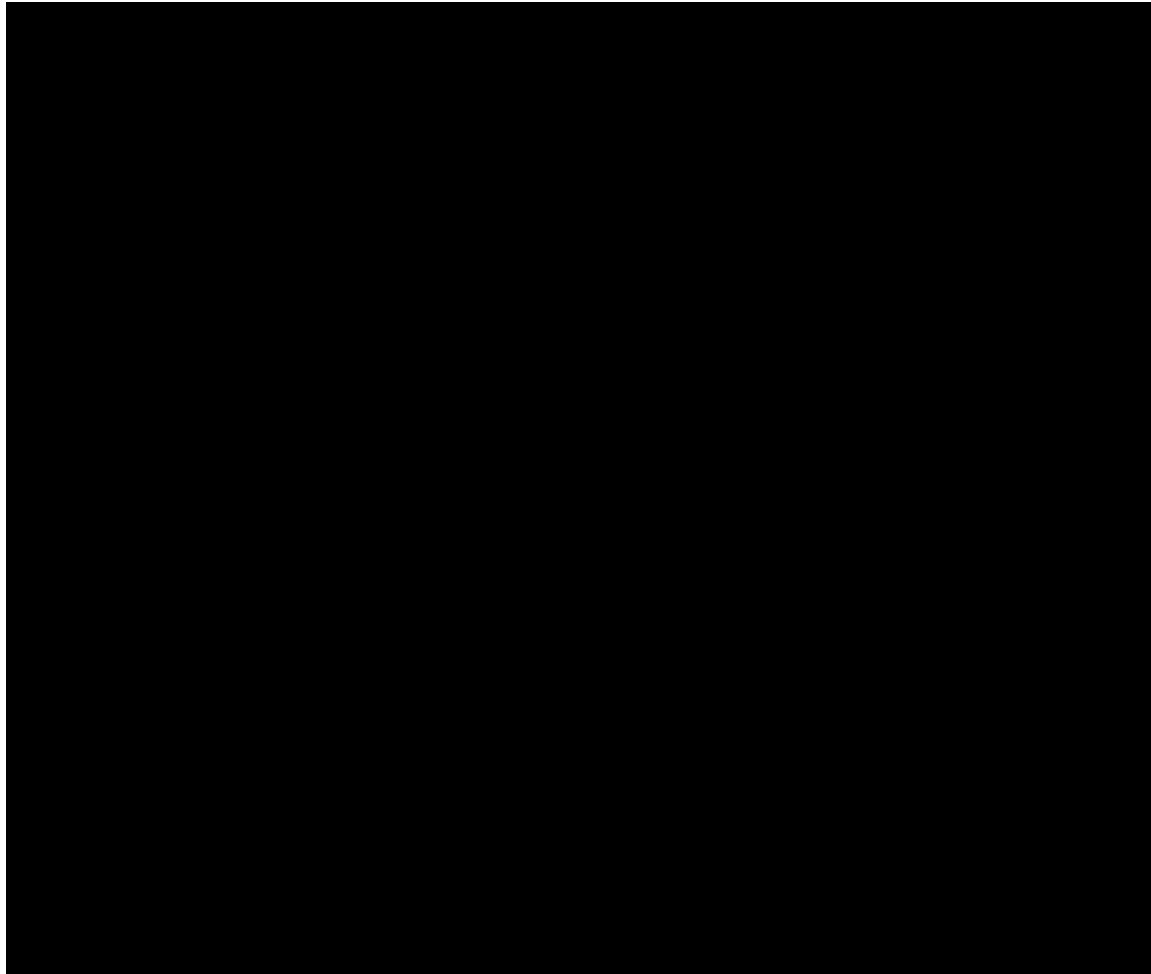
cancelación. d) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.

- j) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos setenta Dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos (US\$270.18), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- k) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- l) Garantía:

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO VEINTE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/020.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor de la señora por un monto de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$6,000.00); Plazo de Treinta y seis meses considerando que el crédito a



cancelar fue invertido en activo fijo, Tasa de Interés Anual de Treinta y tres punto noventa y seis por ciento (33.96%). Garantía: [REDACTED]



[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Siete mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 7,500.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-212/2016 fechado 24 de Mayo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:



- a) Monto Propuesto: Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: FOPROLYD.
- e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de deudas.
- f) Tasa de interés normal: 9% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento cincuenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$158.20).
 - b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Cuatrocientos ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos, (US\$485.65), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación.
 - c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]
 - d) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
- j) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Ciento setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos (US\$176.57), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- k) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- l) Garantía: [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO VEINTE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/020.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea FOPROLYD, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Siete mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$7,000.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del nueve por ciento (9%). Garantía:

[REDACTED]



CONDICIONES ESPECIALES: a) Debido a que el cliente esta pensionado, parte de la cuota del crédito debe ser recuperada a través de descuento en planilla, por lo que previo al desembolso del crédito se debe gestionar la aplicación de la orden irrevocable de descuento en FOPROLYD por la cantidad de Ciento treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos, (US\$135.92), el resto de la cuota será cancelada directamente por el cliente. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (21) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 12,500.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-216/2016 fechado 25 de Mayo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de Trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 19% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solos desembolsos según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos ochenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$282.50).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de inscripción de hipoteca abierta a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de ciento cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos, (US\$ 104.52), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Seiscientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con



sesenta centavos (US\$634.60), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.

k) Garantía: [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO VEINTE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/020.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED], por un monto de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,500.00); Plazo de Veinticuatro meses, Tasa de Interés Anual del Nueve (9%). Tasa aprobada tomando en consideración tasa efectiva máxima autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. INFORMANDO SOBRE SITUACIÓN DE SOLICITUD DE CREDITO A NOMBRE DE LA [REDACTED]

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta Memorándum GC-294-2016 de fecha 25 de mayo del presente año, informando situación de solicitud de crédito evaluada en comité de crédito nivel I, por un monto de Dos mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,300.00), a nombre de la señora [REDACTED], el cual presenta condiciones especiales



como Calificación "E" y en Estatus de Saneado con el Banco Agrícola por un monto actual de Sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos, (US\$66.71); y dando cumplimiento al Artículo 3, literal c) del Reglamento de Créditos, se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación o denegación de la solicitud de crédito antes relacionada.

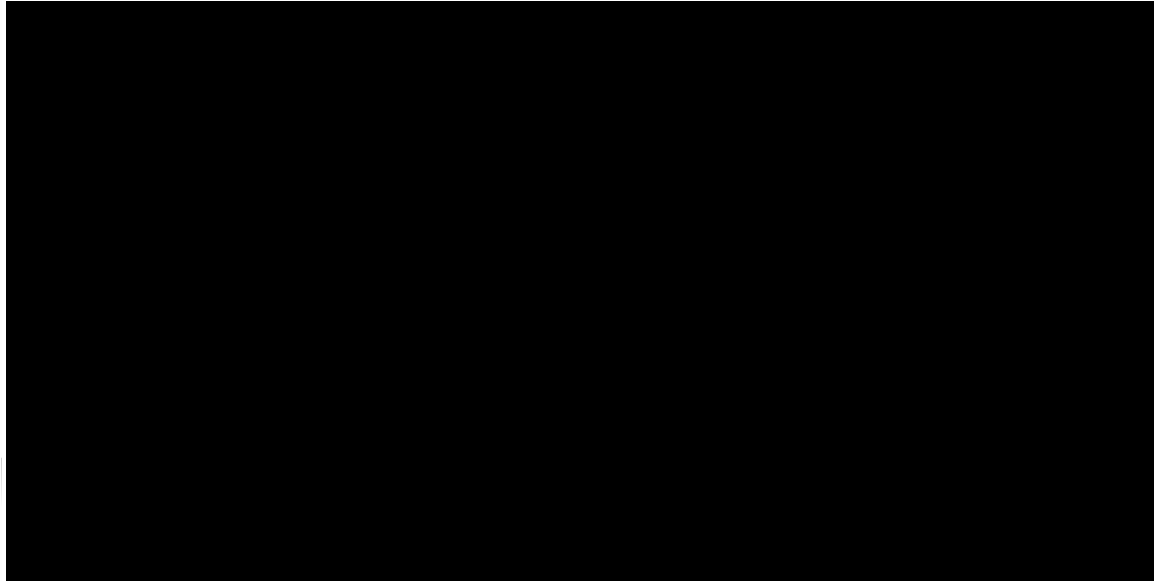
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO VEINTEDOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/020.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Individual largo plazo, a favor de la señora [REDACTED], por un monto de Dos mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$2,300.00) según las condiciones siguientes:

- a) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas quincenales.
- b) Periodo de gracia de Un mes.
- c) Destino: Capital de Trabajo, remodelación de local y cancelación de deudas.
- d) Tasa de interés normal: 48% anual.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- f) Forma de desembolso: Un solo desembolsos según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Cincuenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y ocho centavos (US\$51.98).
 - b) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]
 - c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]
 - d) Emitir DOS cheques a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED] cada cheque.
 - e) Emitir cheque a nombre de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]
 - f) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- g) Forma de pago: Por medio de 72 cuotas quincenales fijas, vencidas y sucesivas según desglose así:
 - Dos (2) cuotas por la Cantidad de Cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos, (US\$42.75), aproximadamente (Periodo de gracia, incluye interés y seguro de deuda).
 - Sesenta y nueve (69) cuotas por la cantidad de Cincuenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos, (US\$59.09) aproximadamente (incluye capital, interés y seguro de deuda).



- Una (1) última cuota por la cantidad de Cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos, (US\$48.03) aproximadamente (incluye capital, interés y seguro de deuda)
- h) Forma de contratación: Mutuo Simple.

Garantía: [REDACTED]



CONDICIONES ESPECIALES: a) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar documento en el cual la dueña del inmueble autorice a la clienta a realizar las remodelaciones necesarias para el desarrollo de su actividad productiva, documento que deberá ser firmado el día de la escrituración. b) Analista de créditos debe dar seguimiento especial a la inversión que realizara la clienta, por lo que debe remitir a la Gerencia de Créditos comprobantes de la inversión realizada: documentos de cancelación de las deudas, facturas de compra, fotografías de la remodelación del local etc. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos.

PUNTO VI. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para Ratificación y consideración del Consejo Directivo, (1) solicitud de crédito a nombre del señor [REDACTED]; cliente de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quienes hicieron arreglos especial de pagos a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no les fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clientes que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos



recibidos productos del Convenio establecido con los clientes, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO ANTES DE CONV.	CAPITAL PAGADO ANTES DE CONV.	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
TOTAL I							

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO VEINTE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/020.2016). A) Autorizar la solicitud de Ratificación para la aplicación de pagos recibidos producto del Convenio con arreglos especiales de pagos, del señor [REDACTED], según detalle anexo a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Unidad Financiera, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE PÚBLICA SUBASTA DE ACTIVO EXTRAORDINARIO REF.18-006194047665, CASO [REDACTED]

La Coordinadora de Servicios Generales, señora [REDACTED] y la Directora Ejecutiva y Gerente de Administrativa, licenciada [REDACTED] presentan para consideración y autorización del Consejo Directivo, iniciar y realizar proceso de venta por medio de subasta pública, del Activo Extraordinario que fue adjudicado según caso en proceso Judicial Referencia 102(06252-14-CVEF-4CMI), mismo que fue entregado en Dación en pago por la señora [REDACTED] hoy activo extraordinario Referencia 18-006194047665, según la siguiente descripción: Clase Automóvil, [REDACTED] Capacidad 5 Asientos, Color [REDACTED], Motor D16Y8. La señora [REDACTED] expresa que el vehículo fue recibido por un monto de [REDACTED] y que en el mes de abril de 2015 finalmente se ordena la cancelación del embargo iniciado en julio de 2011, adjudicándolo en pago a favor de FOSOFAMILIA, posteriormente se iniciaron las reparaciones necesarias para la gestión de liquidación del activo extraordinario por un total de Un mil quinientos setenta y siete Dólares delos Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (US\$1,577.35); para conocer el valor de mercado del vehículo se solicitó valuó, indicando un monto de Tres mil doscientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos (US\$3,218.18). Al día 23 de mayo del presente año la deuda de la señora [REDACTED] presenta un saldo total pendiente de pago por [REDACTED] Dólares de los Estados Unidos de América [REDACTED]. De acuerdo a lo anterior, se sugiere al Consejo Directivo autorizar el Precio Base de Subasta por un monto de Dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00), a fin de



recuperar el monto en que se adquirió el vehículo el cual ya está contemplado en el Estado de Cuenta y los gastos realizados en concepto de reparaciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO VEINTE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/020.2016). A) Dar por recibido el informe sobre la solicitud de autorización para iniciar el proceso de subasta del activo extraordinario, presentado por la administración. B) El Consejo Directivo razona que, de acuerdo al estado en que se encuentra el vehículo y con el objetivo de recuperar el monto de la Dación en Pago y los gastos de reparación, se autoriza el Precio Base de Subasta por un monto de Dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,400.00). Se instruye a la administración dar a conocer la resolución del presente punto e iniciar el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Pública, de acuerdo a lo establecido en la normativa correspondiente.

PUNTO VIII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y RETIRO DE PERSONAL

La Coordinadora de Recursos Humanos, licenciada [REDACTED] y la Directora Ejecutiva y Gerente de Administrativa, licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo, propuesta de actualización de la Política de Selección, Contratación y Retiro de Personal, misma que se encuentra anexa a la presente acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO VEINTE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/020.2016). A) Aprobar las modificaciones realizadas a la Política de Selección, Contratación y Retiro de Personal propuestas y anexas a la presente acta, la cual entrara en vigencia ocho días después de su aprobación. B) Se instruye a la Coordinación de Recursos Humanos, dar a conocer a todo el personal la Política aprobada en el presente punto.

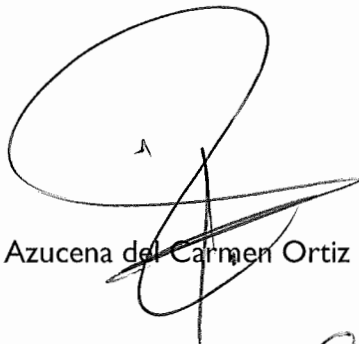
PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y IX, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO VEINTE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/020.2016) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y IX, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos del día de su fecha.

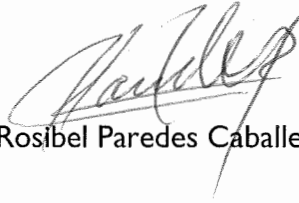




Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



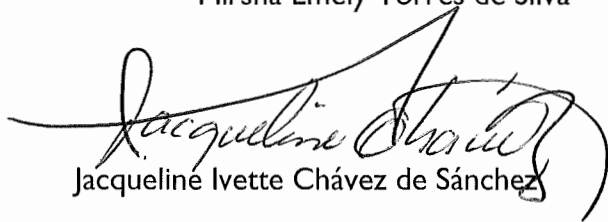
Norma Gloria Campos Rodezno



Rosibel Paredes Caballero



Mirsna Emely Torres de Silva



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

